

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

9786 *Resolución de 21 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Recursos Humanos), c/ Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán a la solicitud el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de junio de 2019.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO I

Ministerio del Interior

N.º de Orden	Centro Directivo/ Puesto de trabajo	N.º de plazas	Nivel	Complemento específico	Localidad	Admón.	Grupo	Otros Requisitos
	Dirección General de la Guardia Civil							
	<i>Secretaría de despacho</i>							
1	Jefe Adjunto/Jefa Adjunta de Secretaría.	1	18	7.997,50	Madrid.	AE	C1C2	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia demostrada en Secretaría de Altos Cargos. – Experiencia en funciones de gestión, registro y archivo de documentación. – Experiencia a nivel de usuario de programas informáticos: tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos y correo electrónico.
2	Ayudante de Secretaría.	1	17	7.493,36	Madrid.	AE	C1C2	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia demostrada en Secretaría de Altos Cargos. – Experiencia en funciones de gestión, registro y archivo de documentación. – Experiencia a nivel de usuario de programas informáticos: tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos y correo electrónico.

AE: Administración del Estado.